

# DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

## DE BARCELONA.

S. Juan Presb. (Vigilia)

Las Cuarenta Horas están en la Iglesia de N. S. del Carmen; se reserva á las siete y  $\frac{1}{2}$ .

### NOTICIAS ESTRANGERAS.

Paris 3 de Junio.

Nuestros déspotas, y nuestros asesinos, se han acobardado en estos días con las voces divulgadas de la libertad de Napoleon. En efecto se confirma; sostenida en que como individuo de la orden Masónica, no podia estar en prision mas de seis años, conforme á los estatutos de aquella, pero se dice, que el gran campesin se halla bastante decaido de salud. Sin embargo estos monsiurs ultras, cual delinquentes que no viven ni sosiegan, se asustan, se llenan de conflictos, y no descansan porque su pecado les acusa é intimida. Ellos aparecen asombrados, tímidos y entristecidos, guardándose de salir de sus oficinas y casas, como no lleven resguardadas las espaldas. Procuran visitar con frecuencia á las personas, que aunque arrinconadas tienen crédito y opinion de liberales, para que si se ven abatidos, encuentren quien les de la mano y proteja sus miserias. ¿Qué quiere decir esto? ¿Qué gusanillo remuerde la conciencia de tan eminentes personajes? No las tienen todas consigo, y sea porque tiemblen al recordar á Buonaparte, sea porque las cosas gubernativas no corresponden á las ideas de los mandatarios, y el espíritu público de momento en momento manifieste su disgusto, se recelan un varapalo, con pífano y tambor, segun los usos y costumbres de los franceses que jamas chillan, sino que gritan con garrote en mano [á diestro y siniestro, sin indulgencia ni conmiseracion.

No crean Vdes. á la Francia en la prosperidad que suponen los papeles públicos, ni sus ramos arreglados del modo que se figura. Hay contingencias, hay desordenes, y hay desobediencias. La prosperidad y la abundancia se hallarán en otras potencias: por acá hay trabajos de marca mayor, y apuros de muchísima entidad. Se hacen fuerzas de flaqueza, como es preciso, para irse sosteniendo, y no dar en quiebra.

Los anti-constitucionales que llegan de esa, hallan proteccion en sus camaradas. Esto es muy justo, pues los fugitivos de aqui en el año de noventa y siguientes, tuvieron ahí muy excelente acogida, y justo es corresponder por lo que puede sobrevenir.

Ha llamado nuestra atencion el aparato con que llegó á Bayona el general de Capuchinos, expatriado por sedicioso. Traia dos coches que ocupaban él y otros tres frailes. ¿ Quien habrá desembolsado estos considerables gastos?

(Cart. part.)

### NOTICIAS DE LA PENINSULA.

Embarcaciones entradas en Cádiz procedentes de América desde el dia 5 hasta el 8 del corriente.

Goleta española Dolores (a) la Víbora, capitán D. Lorenzo Domingo Canati, de Honduras y la Habana en 39 días, con añil, zarsa y café, á D. Ramon Garcia Gaston. = Bergantin Alerta, capitán D. Jaime Abril, de la Habana en 39 días, con azucar, café, añil y tabaco, á D. Juan Antonio Llorente. = Bergantin francés Sofia, capitán Marturin Cabaret, de Brest en 16 días, con cueros, trigo y lienzo, para Marsella, á su cónsul. = Conduce 21 prisioneros españoles de ámbos sexos, que le puso abordo el 3 del corriente una corbeta insurgente, estando al OSO del cabo Espichel, 15 leguas distante de tierra; los cuales corresponden al bergantin español S. Antonio, que salió de este puerto el 21 del pasado, con destino á Santander y Bilbao, cargado de varios efectos, y habia apresado aquel mismo dia. = Bergantin de guerra español la Jacinta, capitán el teniente de navío E. Antonio Doral, de la Habana en 40 días, auxiliando al convoi. = Bergantin el Gran-turco, capitán D. Juan Segreras, de id. en 40 días, con azucar, pimienta de Tabasco y algodón; á D. Nicolas Ballester. = Fragata Todos-santos, capitán D. Juan Martin de Elorriaga, de id., en 40 días, con azucar, palocampeche, café, añil, aguardiente, pimienta de Tabasco, purga y zarzaparrilla, á D. Juan José Marañón. = Fragata Júpiter, capitán D. Cecilia Marquez, de id. en 36 días, con azucar, café, tabaco, añil y palo, los á Sres. de la casa de Bustamante. = Fragata de guerra Pronta, su comandante el capitán de navío D. Joaquin Maria Goñi, de Veracruz y la Habana, en 39 días. = Conduce: 2,305,504 ps. fs.; provisiona-

les 6,000; onzas de de oro 4852; barras de plata 22; marcos de id. labrados 802; sobornales de grana 196; zurrone de añil 102 5 cajones con 47,000 vainillas; cajas de 8; zurrone de cacao para el Rey 34; cajones de tabaco de la manda militar 9. = Fragata española Parísima Concepcion, de la Habana en 40 dias, en lastre, á D. Ramon Inarra. = Bergantin Haércoles Gaditano, capitán D. Miguel Pozueta, de id., en 39 dias, azucar, café, añil, tabaco, grana y 3300 ps. fs. = Fragata española la Carlota, capitán D. Alejandro Noceti, de id., en 40 dias, con azucar y tabaco. = Fragata Constancia-española, capitán D. José Montero, de Veracruz y la Habana en 40 dias, en lastre.

#### CARGAMENTOS.

Goleta española N. S. de los Dolores (a) la Vívora, maestre D. Lorenzo Domingo Canati, de Omo a y la Habana a D. Ramon Garcia Gaston conduce: 44 zurrone de añil á D. Gregorio Castrisiones, 62 á dicho Gaston; 46 á D. Carlos Urruela; 20 á D. Julian Urruela; 14 á D. Rosendo Lagoa y Gonzalez; 12 á D. José de Larrad; 10 á D. Miguel Rivas; 10 á D. Luis Pedro de Aguirre; 9 á los Sres. Urruela é hijo; 8 á D. Domingo Manuel Perez; 8 á D. Miguel Mateo é hijos; 8 á los Zuluetta, padre é hijos; 7 á D. Manuel Hernandez de Santa cruz; 7 á D. Miguel de Urruela; 6 á D. José Barreda; 6 á D. Juan de Dios del Pozo y Tejeda; 6 á D. Pedro José Larrad; 3 á D. José Maria Suarez; 1 á D. Juan Elias Vide; 4 zurrone de grana al dicho Urruela; 4 id. de cacao al dicho Castrisiones; 2 id. al dicho Urruela é hijos; 23 tercios de zarza al dicho Matheu; 20 id. al dicho Gaston; 22 cueros al pelo y 2 cajas de azucar al dicho Castrisiones; 1 cajon de medicinas á D. Fermin de Elizalde; 3 cajas de bálsamo á Miguel Maria Cambronero; 2 id. al dicho Santacruz; 2 id. á Doña Jesus Cividanes; 86 sacos de café á los Sres. Urruela y Gaston; 15 id. al maestre; 12 id. á D. Manuel Meneses; y 1 carei á D. Juan Suris.

Bergantin español Alerta, maestre D. Jaime Abril, á D. Juan Antonio Llorente, de la Habana conduce: 144 cajas, 20 estuches y 4 cajitas azucar, 7 cajas y 86 cajones tabaco, 3 barriles café, 31 pipas y 14 barriles aguardiente, 8 cajones dulces, y 44 quintales palo, al dicho Llorente; 55 cajas azucar á D. Francisco Sanchez Concha; 50 á D. Hdefonso Ruiz del Rio; 33 á D. Juan Antonio Arámburu; 30 á Juan Andres Matienzo; 25 y 10 estuches á los Sres. Gutierrez é hijos; 20 á Juan Mateo Fuentes; 15 á la Sra. V. Mendaro; 3 á D. Isidro Escoll y Ferrari; 3 estuches id. y 3 cajones tabaco á D. Rafael Arango; 1 cajita azucar, y 9 cajones tabaco á D. Andres Marzau; 13 zurrone añil á los Sres. Urruela y Barreda; 9 á D. Gregorio Castrisiones; 8 á D. Miguel Urruela; 4 á los Sres. Barreda y Villegas; 2 á D. Isidro Valle; 1. á D. Domingo Manuel Perez; 2 id. y 1 cajon de carei y bálsamo á D. José de Larra; 230 tercios tabaco á D. José Azopardo; 12 á D. Tomas José Anduaga; 4 cajas tabaco y 28 barriles café á dichos Gutierrez é hijos; 1 caja tabaco y 1 saco café al dicho Ferrari; 3 cajones tabaco la dicho Arango, 4 á D. Simon Gomez Bárceña; á D. José Romero-Campo; 6 dichos y

2500 ps. fs. á D. Manuel Mieres; 30 barriles café á D. Jose Miranda; 45 sacos café á los Sres. Curucheta y Caravaca; 22 á D. Julian Gutierrez; 5 pipas aguardiente al dicho Ruiz del Rio 9 tozas caoba al dicho Arámburu; y 1  $\frac{1}{2}$  tercios de cebadilla á D. Rosendo Lagoa.

Toledo 14 de Junio.

El martes ha habido en esta ciudad una escena escandalosa de aquellas con que procuran desacreditar la religion los insensatos é impíos que se jactan de ser sus mas firmes defensores. Sirvió de pretesto para turbar la tranquilidad pública la procesion de nuestra señora de la Esperanza, que sale todos los años en aquel dia de la iglesia de San Cipriano, y pasa por el convento de Capuchinos, donde hace pausa, y predicán los frailes. Desde que salió del convento empezó el desórden, pero llegó á su colmo al llegar á la plaza de la Constitucion, en donde los concurrentes empezaron á gritar: ¡viva la Esperanza! ¡viva la religion! ¡viva la inquisicion! viva el guardian de Capuchinos! ¡viva la catedral de Toledo! ¡viva el Rey! ¡y muera la Constitucion y los... que la quieran! La procesion siguió marchando, y los devotos asistentes siguieron entonando los mismos vivas, principalmente cuando pasaban por delante de las casas de los Constitucionales. Al momento se reunió rápidamente la compañía de voluntarios y las dos de Mallorca, y las partidas sueltas de Cataluña y España, y se distribuyeron patrullas por todos los puntos de la ciudad, encerrándose los alborotadores cobardemente en sus casas, con lo cual calmó todo sin ocurrir desgracia alguna. Hay presos varios de los vocingleros, y aun se prenderán muchos mas. No se sabe qué disposiciones haya tomado en este lance el ayuntamiento; pero se dice que ha representado al Gobierno, y deseamos saber á quien echa la culpa de este desórden. La conducta de los voluntarios en esta ocasion, es digna del mayor elogio por la prudencia con que han sabido hermanar una ejemplar moderacion con la mayor bizzarria y denuedo.

#### NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Por el Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra se ha comunicado al Sr. Capitan general la resolucion siguiente.

»Siendo urgente é importante al servicio nacional establecer reglas fijas con respecto á los Gefes y Oficiales procedentes de las provincias de Ultramar que se presentan en los puertos de la península, unos en clase de prisioneros fugados, y otros con pasaportes de las Autoridades locales, que sin la autorizacion debida los expidan, bajo el concepto de recuperar la salud ú otros motivos menos justos; y deseando cortar de raiz los perjuicios que causan á todo el Ejército muchos de estos individuos, que habiendo obtenido ventajas considerables en su carrera, ya por grados concedidos al tiempo de ser nombrados, y ya en los ascensos rápidos que han ofrecido la creacion de tantos Cuerpos en aquellas provincias, solicitan volver á los de la España Europea: teniendo presente lo que

# PRECIOS CORRIENTES POR MAYOR.

segun nota arreglada por el Colegio de corredores de cambios de la plaza de Barcelona de 22 junio de 1821

## GRANOS DE PRIMERA CALIDAD,

	Peset. la cuar.
TRIGOS.	
Aragon	14 a 15 1/2
Urgel	16 a 17 1/2
Ampurdan	13 a 14
Valencia xexa	16 a 16 1/2
Mancha caudeal	19 a 19 1/2
Santander	16 a 15 1/2
Águilas	15 1/2 a 16
Coruña	15 a
Gijon	a 13
Mesclilla de Sevilla.	14 1/2 a 13
Fuertes. De Andalucía	15 a 15 1/2
Valencia	16 a 15
Centenos. De Santander y	8 a 8 1/2
Coruña	8 1/2 a
Aragon y Urgel	
Cebadas. De Cartagena	7 1/4 a 7
Valencia	
Urgel y Aragon	
Maiz. De Santander y Co-	
ruña amarillo	
Valencia	9 1/2 a 10
Ampurdan	9 1/2 a 10
Garbanzos. De Andalucía	9 1/2 a 10
Avichuelas. De Coruña	18 a 20
Santander	14 a 13
Valencia.	a 13
Habones. De Andalucía.	a
Valencia.	10 a
Habas grandes. De Andalucía.	a
HARINAS.	
De Santander y Coruña.	19 a 20
Alicante y Valencia finas.	22 a 23
ALGARROBAS.	
De Valencia á bordo.	a
Granos estrangeros existentes en almacen.	
Trigo. De Frioli.	17 a 18
Mar negro 1.a y 2.a calidad.	16 a 14 1/2
Habones. De Alejandria.	a
Judias. De Nápoles.	11 a 12
De Ancona.	11 1/2 a 11
FRUTOS COLONIALES.	
AZUCAR de la Habana 3/5 blan-	
co y 2/5 quebrado.	18 a 19
Blanco.	22 1/2 a 21
Quebrado.	15 a 14
COBRE del Perú.	
De Caracas.	a
CUEROS al pelo de Buenos-Aires	
de peso de 24 á 30 libras.	32 a 32 1/2
De la Habana sala.s por esc.º	28 a 27
De Cuba de 21 a 24 ft de peso.	a
De Guayana de 20 a 22 ft	a
De Puerto-Rico y Costafirme.	31 a 30 1/2
Del Brazil de 28 a 29 ft	a
Sebo de Buenos-Aires.	a
CACAO de Caracas segun calidaa.	9,3 a 13,6
Maracaibo.	21,7 a 12,6
Guayaquil.	7,6 a 7,8
Madalena.	a
Zarzaparrilla de Vera-Cruz.	a
CAFÉ.	
Plateada.	24 a 23
Negra.	21 a 22
Granilla.	20 1/2 a 21 1/2
Quiua fresca y superior.	a
Calisaya.	a
ANIL Flor de Guatemala.	9 a 9 1/2
FlorCa racas.	9 1/4 a 9 1/2
Cobresaliente.	7 a 7 3/4
Sorte.	5 1/4 a 6

	Pesetas el quintal.
PALO Campeche.	9 1/2 a 10
Brasilete de Santa Marta.	33 a 34
Pesos de 128 cuartos el quintal.	
ALGODON de Fernambuco. 1.a	a
Dicho.	2.a a
Guayana y de Varinas.	33
Varita.	22 a 23
Giron.	26 a
Cumaná.	30 a 29
San Andres.	28 a
Caracas y Puerto-Cabello.	22 a 21
Molinillo.	31 a
Cuba.	29 a 30
Puerto Rico.	33 a
Nueva Orleans.	29 a
Lima de primera.	32 a
Dicho de segunda.	25 a 26
Vera-Cruz con pepita.	7
ALGODON de Motril.	27 a 28
Dicho de Ibiza con pepita.	9
Dicho de Levante.	25 a 27
Dicho de la Habana	29 a 30
VARIOS GENEROS Y EFECTOS.	
Pesetas el quintal.	
ARRÓZ de Valencia.	23 a 23 1/2
De Cullera.	
De Lombardia.	18 a 18 1/2
AZAFRÁN.	33
ALMENDRA de Esperanza.	20 a 21
De Mallorca.	10 a
Avellana del Pais.	21 1/2 a
Anis de Alicante.	18 1/2 a 19
Dicha de la Provincia.	16 a 17
Acero de Trieste.	17 1/2 a 18
ALUMBRE de Aragon.	a 6 3 9
De Holanda.	a
De Civitavechia.	a
ACEITE de Vitriolo del Pais.	3 3, a
AGALLAS de Alepo negras.	22 a 23
Dichas en sorte.	14
AGUA FUERTE de 42 grads.	14,6
de 36 grado	13,3
de 32 grados	11
ACEITE de comer de la rivera de	
Génova.	
Del Pais bueno.	3 7/8 a 3 6/8
De Tunez.	
De Mallorca.	
Comun.	
BARRILLA de Alicante	15 a 16
De Tortosa.	a
Sosa.	3 a 3 1/4
BACALAO de Noruega.	5 1/4 a 5 1/2
Pezpalo abierto.	4 1/4 a 1 1/2
Dicho redondo.	5
De Terranova.	4 1/2 a bor.
Lenguas de Schetland.	4 3/4
Bacalao id.	31 a
CAÑAMO de primera.	12
De segunda.	9 1/2 a 10 1/2
Peinado de primera.	17 a 18
Dicho de segunda.	
CORCHO en hojas de primera y	
segunda.	a
CANELA de Holanda.	1.a 13 1/2 a 15
Idem.	2.a 10
De la China en fagito.	3 a 3 1/4
Clavillos.	53/4

	Sueldos la tt
CERA de Berberia.	a
Del Pais.	18,9 a 20
De Cuba blanca.	a
Cardenillo.	12 a 12,6
Caparrosa.	Pesetas el quintal.
	11 a 11 1/2
DUELAS de roble de Romania.	Sueldos la cana.
86	a 90
De Castaño furnida.	Pesetas la Botada.
18 1/2 a 19 1/2	Sueldos la tt
GRANILLA de Aviñon.	8 a 11
GOMA Arabiga.	10, a 11
Berberisca.	6 a 6,6
De Mallorca.	Libras el quintal.
De Sicilia.	24
HIERRO de Suecia beinasurtido.	24 a
JABON de piedra.	11
Duros la saca.	
LANA sucia la saca de 6 @ 6 ft	
De Segovia.	40 a 4
De Extremadura.	34 a 3
De Molina Trasumant ó Me-	
rina.	30 a 32
Entrefina.	24 a 26
LINO de Holanda. núm. 32.	Sueldos el maso.
Id.	9 3 a 8 1/2
Id.	40. 8,3 a 9 1/2
Id.	48. 10,3 a 10 1/2
Id.	64. 12,3 a 12 1/2
Id.	80. 13,3 a 13 1/2
MANNA de Geraci.	Sueldos la tt
	8 a 9
PELO de Camello trabajo ingles	Pesetas la tt
Trabajo frances.	a
PIMIENTA de Holanda.	Sueldos la tt
De Tabasco.	7 ss. 6.
	5,3
PIELAS de liebre segun calidad.	Pesetas la tt
6	a 7.
Queso de Holanda.	Duros el ql.
	a
RUBIA de Francia primera.	Libras el quintal.
Dicha segunda.	30 a 32
Del Reino.	27 a 28
	27 a 28
SALSATURNO. del Pais.	Sueldos la tt
Idem de Francia.	10 1/2 a
	10 a
SUMAQUE.	Pesetas el quinta
	20 a

## CAMBIOS.

Londres...	37 1/2.
Idem.	
Paris.....	de 15 95/100 á 16.
Marsella...	16 5/100 a 60 dias fecha
Idem.	
Génova.	
Amsterdam.	104 por apuntes.
Hamburgo.	
Madrid.....	sin cambio fijo.
Cádiz.....	3 pr. c. daño.
Valencia...	de 3/4 y 1 pr. c. idem.
Idem.....	alpar en moneda española,
Alicante...	
Zaragoza..	1 pr. c. daño.
Tarragona	al par.
Reus.....	alpar y 1/4 pr. c. daño.
Vales comunes	de 79 1/4 pr. c. daño.

IMPRESA DE JUAN DORCA.

PRECIOS CORRIENTES POR MAYOR

según nota arreglada por el Colegio de Corredores de Comercio de la Plaza de San Juan de 22 junio de 1882

GRANOS DE PRIMERA CALIDAD		GRANOS DE SEGUNDA CALIDAD	
Algodón	12 1/2	Algodón	12 1/2
Arroz	13 1/2	Arroz	13 1/2
Maíz	14 1/2	Maíz	14 1/2
Trigo	15 1/2	Trigo	15 1/2
Centeno	16 1/2	Centeno	16 1/2
Ycaña	17 1/2	Ycaña	17 1/2
Caña	18 1/2	Caña	18 1/2
... (rest of the table content is mirrored and illegible)			

en el particular ha informado la Junta Militar consultiva de Ultramar, ha tenido á bien S. M. resolver lo siguiente:

1.º Que subsistiendo en toda su fuerza y vigor la circular de 17 de Diciembre de 1820, por la cual se previno que los oficiales fugados de los depósitos de prisioneros del Rio de la Plata, y que llegasen á la península pasasen á purificarse á Cadiz, facilitándoseles cuatro pagas de sus empleos por las Tesorerías de los puntos en que lo hiciesen, se dirijan á la referida plaza todos los empleados militares que se hallen en aquel caso, á fin de que se cumpla lo mandado sobre el particular.

2.º Que los procesos verbales que bajo aquel concepto remitan al Ministerio de mi cargo aquella Autoridad, ó cualquiera otra de las que por consideraciones particulares han obtenido la gracia de justificarse en otras provincias, se pasen íntegros con las solicitudes de revalidacion de despachos á la junta de Inspectores, á fin de que calificando su mérito proponga los cuerpos á que deben ser agregados, y los reales despachos que deban renovarse.

3.º Que á los prisioneros que fugados de las diferentes provincias de Ultramar donde se sostiene la guerra arriben á la península, se les facilite su vuelta si lo solicitasen, bien sea para el punto de donde han venido, ó para cualquiera otro de los de aquella parte de la Monarquía; y á los que voluntariamente fueron á continuar sus servicios en las mismas provincias con ventaja en sus ascensos, si subsistiesen los Cuerpos de que procedan, se les destine de nuevo á ellos, agregándose provisionalmente unos y otros de los que se hallen en este caso á los depósitos de infantería y caballería de Ultramar establecidos en la península, entre tanto que se les proporciona embarco.

4.º Quedan facultados los Capitanes generales de las provincias libres de Ultramar para destinar á los Cuerpos de su jurisdiccion en sus empleos á los Gefes y Oficiales que se presenten de los países insurreccionados, dando aviso para que recaiga la aprobacion.

5.º Que se observe puntualmente por las Autoridades de América la Real orden de 30 de Julio de 1772 y posteriores, que prohiben licencias á los individuos militares que se hallen destinados á aquellos países.

6.º Que todos los individuos militares procedentes de Ultramar existentes en la Península regresen á sus destinos, concluido que sea el término de las licencias ó comisiones que motivaron su venida; y que al efecto los capitanes generales remitan sin dilacion á este Ministerio una noticia circunstanciada de los que en la demarcacion de su territorio se hallen comprendidos en esta regla.

Lo digo á V. E. de real orden para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le corresponde. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de Junio de 1821. — Moreno y Daoiz — Señor Capitan General de Cataluña.

Y se hace notorio de orden de S. E. para que los individuos militares que acaso existan en el distrito de esta capitania general procedentes de Ultramar con licencia ó comision, advertidos de lo que con respecto á ellos se previene por el Gobierno, lo cumplan puntualmente.

Concluye el art. 1.º de los exaltados, de ayer.

¿Qué puede tranquilizar y calmar el espíritu de un exaltado? ¿Son juramentos que se violan con descaro? ¿Son los hombres que cambian de color tan fácilmente? ¿Son leyes que se pueden minar sin infracciones manifiestas? ¿Son instituciones mal arraigadas y seguras? ¿Es el pueblo inerte que recibe impresiones de cualquiera especie? ¿Son fanáticos que le seducen, los que le abren las puertas del cielo, y les cierran el camino en la sedicion y en los delitos?

¿Qué puede tranquilizarle, preguntamos? ¿Dónde estan los hombres, y las cosas que le hagan dormir en los brazos de la seguridad y del reposo? ¿Dónde está la energía en el obrar, la eficacia en el querer, la constancia, la invencible obstinacion en llevar adelante una empresa comenzada? ¿Dónde está el estímulo que anime al bueno, y el terrible escarmiento que cubra de espanto á los malvados? Misioneros de la tranquilidad, cambiad el corazon del hombre, ó cambiad el estado de las cosas. Ninguno es dueño de sus sensaciones, de su imaginacion, de sus afectos. Harto sufre el que no ve los objetos con colores agradables, y se vé reducido á hacer eterna centinela contra tanto malandrin que usando de la misma ley, espia el momento de asestarle sus tiros alevosos.

Los exaltados, por decirlo una vez, no se duermen en las pajas; ven los peligros donde estan, mas no se abaten ni se arredran; el amor á la libertad los hace suspicaces; la esperiencia de los hombres les impone la ley de ser muy cautos. Fijos sus ojos en la historia no forjan novelas de virtudes que no existen: indican males que se palpan, y remedios que estan en la esfera de las cosas muy posibles. Cuando ven tan poco arraigada la Constitucion en la masa general del pueblo se lamentan; cuando ven continuar en sus destinos hombres ominosos á la libertad, se lamentan y lo dicen igualmente; cuando un Merino hace asesinar á los valientes defensores de la patria, se indignan, se enfurecen, y cuando los ministros del altar convidan á la desobediencia y la sedicion, invocando un dios de paz de que se burlan en secreto, invocan ellos el dios de la venganza, y quisieran poner sus gritos en el cielo.

Sobre todo, cuando las necesidades de la patria reclaman la medida de que las Cortes se queden extraordinarias, emiten con franqueza su opinion, y se complacen en ser los órganos de tantos busenos que la solicitan.

El público decidirá si la idea que damos

de los exaltados es la exacta. En otro ocasion volveremos à tocar esta materia.

#### ARTICULO COMUNICADO.

Señores Redactores: Soy tan deseoso de que todo marche del modo que corresponde à la dignidad de una nacion que ha adoptado un sistema representativo, que me causa sentimiento al ver que los que deben cooperar à la pronta plantificacion de las reformas que han dictado las Córtes, directa ó indirectamente las entorpecen ó paralizan. Asi es que aun permanecen en los conventos los novicios; alimentados tal vez de la loca esperanza de poder dentro de poco profesar, perdiendo miserablemente el tiempo, que hubiesen podido aprovechar con mayor utilidad, tanto con respeto à la sociedad à que pertenecen, cuanto à ellos mismos: esto prueba que aquellas corporaciones tal vez serán descuidadas en secundar las benéficas ideas del Gobierno.

He procurado estudiosamente averiguar si en las iglesias de esta capital y en los dias y horas señalados por el gobierno, se explica la Constitucion segun está mandado; el resultado ha sido que no se ejecuta; siendo reparable que aquellos à quienes está cometido por razon de su sagrado ministerio, cimentar la virtud de la obediencia, sean los que escandalosamente faltan à ella, cosa que dà una miserable idea de su moral: arguye tambien debilidad en aquellos, que debiendo guardar y hacer guardar, cumplir y hacer cumplir las leyes y órdenes del gobierno toleran à su presencia ó que se infrinjan, ó que se falte à ellas. Es indubitable que, quien no tiene teson y energia para hacer cumplir lo que constitucionalmente se manda, no ha nacido para ocupar puesto elevado en la sociedad.

Hace ya algun tiempo que estamos aguardando los buenos y felices afectos que nos prometiamos de la sabia providencia sobre cartas de seguridad. Apenas habia un ciudadano que no dijese: «ahora si que nuestro Ayuntamiento ha dado en el blanco para limpiar esta hermosa capital de tanto malcarado y desconocido temible, como de continuo hormiguean en la Rambla; ahora si que reinará la razon, y gozaremos sin temor de nuestros sugrados derechos, porque una vigilante policia sabrá por minutos quien ha entrado en la ciudad, los dias de su permanencia, lugar de su habitacion &c., y si la residencia de alguno ha de ser larga tomará la carta de seguridad; esto, Señores Redactores, era muy hermoso. Creimos que tales medidas vigorosas eran propias de un gobierno que está penetrado de lo que se debe à si mismo, y de lo que debe à sus súbditos; y que por último tendríamos la complacencia de ver limpios los paseos, calles y plazas, de gentes pordioseras, esqueletos ambulantes, y tal vez hombres temibles cubiertos bajo la capa de religion; pero los dias se pasan, y los males no se remedian. . . . . M. M.

#### ANUNCIOS.

De la autoridad real segun las leyes divinas

IMPRENTA NACIONAL DEL CIUDADANO JUAN DORCA.

reveladas, las leyes naturales, y la carta Constitucional. Obra escrita en francés por el Señor de la Serve, abogado en Paris, y traducida por A. O. Z.

Con el mayor gusto anunciamos la subscripcion de una obra que no puede menos de llamar la atencion pública por la importancia, delicadeza, é interés que presentan las cuestiones de derecho público general que en ella se tratan.

En la época en que toda la Europa se halla empeñada en una terrible lucha entre las ideas liberales, y las de los siglos de ignorancia y de barbarie; entre la cruel supersticion, y la dulce y rolarante ilustracion, entre la justa y racional libertad y la mas pesada y dura esclavitud, vemos à un insigne abogado y de una conocida erudicion presentar à la faz del mundo los verdaderos derechos de las naciones, y de los reyes; el origen y limites de la autoridad real, y el fin de esta institucion qué no fue otro, por cierto, que para la felicidad de los pueblos.

La justa idea que nos hemos formado de la obra que anunciamos, nos hace creer la importancia de su publicacion, y nos hace esperar los felices resultados de su estension en favor de las sanas ideas liberales, y para conocer con exactitud lo que es una monarquía Constitucional.

Un tomo en 8.<sup>o</sup> marquilla que será de muy buena edicion. Se suscribe en la librería de Paz y Dávila frente à las gradas de San Felipe en Madrid, y en Barcelona en la de este periódico. Su precio à 18 reales para los subscriptores.

Los Sres. D. José Marti y compañía del comercio de esta ciudad han recibido por este último correo una orden à su favor de 2239 lb 15 9 4 ds. catalanas, dada en Tárrega el dia 20 del corriente à 8 dias vista, por D. Ramon Serra y Oriol, cargo de D. Antonio Vidal, y como no han podido averiguar su paradero suplican à dicho Sr. se sirva indicárselo por recoger la correspondiente aceptacion.

#### Embareaciones entradas ayer.

De Gaudia en 5 dias el patron José Sebastian; laud español Ntra. Sra. del Carmen, con tomates, limones y naranjas de su cuenta.

De la Habana en 54 dias el capitán Juan Bautista Suris, bergantin español Constancia, con azucar, algodon, café y otros géneros à varios.

De Malaga en 5 dias el patron Pedro Maristany, laud español S. Antonio, con trigo y algodon à varios.

De Gibraltar en 8 dias el patron Jayme Roig laud español S. Antonio; con bacalao de su cuenta.

De Cádiz en 5 dias el patron Francisco Salvador, londro español Virgen del Carmen; con carnazas à varios.

#### Idem ayer.

De Genova y Ciotat en 13 dias el Capitan Antonio Corsanego polacra española N. S. del Carmen con Liervos, Drogas, Seda, Albayalde y otros géneros para esta, y de tránsito para Malaga. — De Gibraltar y Peníscola en 10 dias el patron Carlos Esparducer laud español N. S. del Carmen con cueros y pipas vacias à varios.